Bogotá, D.C.

(632)

MANUEL H. VESGA MARQUEZ
Coordinación Potestad Disciplinaria – Secretaria Común
Personería de Bogotá
Carrera 7ª No. 21-24
111321
Bogotá

Asunto: Respuesta parcial solicitud de información Auto No. 0209 de 04 de marzo de 2022

Referencia: No. Radicado 2022-EE-0485924

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia y de conformidad con el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes y afines, me permito suministrar la siguiente información parcial relacionada con la solicitud frente al Contrato de Obra No. 134 – 2019 con número de proceso 023-2019 y el Contrato de Interventoría de este contrato, que corresponde al número 130 de 2019 y dentro de la cual así mismo se solicita información del funcionario que tenía bajo su responsabilidad la interventoría del contrato de obra en mención y del hallazgo 3.1.3.3 auditoria de regularidad Cod. 124 PAD 2021.

Se solicita conceder un término prudencial de ocho días hábiles, para emitir una respuesta definitiva, conforme a los archivos que reposan en la entidad, agradezco su comprensión debido a que del contrato de obra reposan 4 cajas, como también del de interventoría existen varias carpetas que deben ser revisadas y escaneadas para enviar completa la información. En este sentido, me permito informar lo siguiente frente a los puntos expuestos en su solicitud:

1.Me permito allegar copia de anexo técnico ubicado, estudios previos y pliego de condiciones (Información obrante en el SECOP II), lo cual se allega en archivo anexo a la presente respuesta, poniendo de presente que la información encontrada hasta el momento frente al Contrato de obra No. 134 de 2019, que corresponde al número de proceso 023-2019, puede ser ubicada en el siguiente link en la sección de documentación, es de aclarar que a la fecha no reposa la información total escaneada y se está realizando la respectiva labor por parte del Centro de Documentación e Información CDI, para así remitir copia de la todo el contrato, juntos con sus anexos y documentos solicitados según la existencia física.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.998819&isFromPublicArea=True&isModal=False

2.Frente a la información solicitada en cuanto al funcionario encargado de la interventoría del contrato de obra pública No. 134 de 2019, me permito remitir copia del anexo No, 13ª, en la cual obra información del residente de interventoría de vías, copia de la cédula del señor Cesar Augusto Maldonado Casadiego, copia el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios OVAD-2020-060480, Diploma del diploma de la Escuela de Ingenieros Militares, Acta de Grado 259 y del diploma como Ingeniero Civil. Es preciso referir que según

la información obrante en la carpeta 3 folio 407, esta persona es quien registra como interventor dentro del Contrato 130 de 2019, información que a la fecha se encuentra en proceso de ser escaneada para ser remitida, según los documentos en físico obrantes en la entidad. Se remite copia del link en donde se puede encontrar información relacionada con la interventoría en mención:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.970349&isFromPublicArea=True&isModal=False

3.En cuanto al hallazgo 3.1.3.3 auditoria de regularidad Cod. 124 PAD 2021, me permito informar que se puso en conocimiento del personal de calidad de la entidad y del representante de la Contraloría en la Alcaldía Local de Teusaquillo, el acta de mesa de trabajo de fecha 30 de noviembre de 2021/Area de contratación y área de planeación-Tema: Asuntos Contractuales, según la cual en reunión realizada este primer trimestre del año, a la cual asistieron las contratistas asignadas para el control del Plan de Mejoramiento y el Dr. Hernan Quiñonez Abogado del Fondo, se dio por subsanado este hallazgo. Se anexa copia de esta acta y del correo remitido a Calidad y a la Contraloría.

Se anexan los documentos descritos en este comunicado.

Agradezco la atención prestada,

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

*Proyectó: *Sandra Jaimes – Abogada de Apoyo FDLT*

*Revisó Hernán Quiñonez – Abogado de Contratación FDLT*

*Revisó: Maria Magdalena Polanco Echeverry - Abogada de Contratación FDLT*

Anexos: Se anexa la información referida